



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

8498

Procedimiento Ordinario 813/2013

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000813/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PEDRO DAVIA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción contra CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PEDRO DAVIA, S.L., debo condenar y condeno a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PEDRO DAVIA, S.L. a abonar a la Fundación Laboral de la Construcción la cantidad de 148,57 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PEDRO DAVIA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a siete de Mayo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

